

OFICIO CIRCULAR N° 000147

MAT.: Informa que el Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional ha implementado una nueva versión de su sistema de emisión de certificados de origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio Chile - China.

Valparaíso, 19 JUL 2024

DE : DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

A : SEÑORES(AS)
SUBDIRECTORA JURÍDICO
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

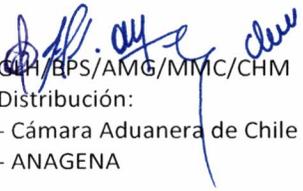
Mediante el presente informo a Uds. que, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (SUBREI), la Dirección Nacional de Supervisión Aduanera para la Recaudación de Tributos de China —autoridad competente para efectos de la implementación del Anexo 6 del TLC Chile - China (Modelo del Sistema en Red de Certificación y Verificación del Certificado de Origen)— comunica que el **Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional** (CCPIT, por sus siglas en inglés) ha comenzado a utilizar **una nueva versión de su sistema de emisión de certificados de origen**, lo cual implica que la numeración de los certificados de origen pasará de tener 16 a 17 dígitos.

La forma actualmente vigente de emisión de certificados de origen estará operativa durante todo el mes de julio del año en curso. Sin embargo, **a partir del mes de agosto, sólo se podrán emitir válidamente certificados de origen bajo el nuevo sistema.**

Adicionalmente, se informan los sitios web mediante los cuales se podrá revisar la información contenida en los certificados emitidos por el CCPIT, durante este período transitorio (julio) y el definitivo (agosto):

• Julio 2024	• http://check.ccpiteco.net (emitidos por la antigua versión del sistema)
	• http://check.ecoccpit.net (emitidos por la nueva versión del sistema)
• Desde Agosto 2024	• http://check.ecoccpit.net

Saluda atentamente a Uds.


GMH/BPS/AMG/MMC/CHM
Distribución:
- Cámara Aduanera de Chile
- ANAGENA




Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas